

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

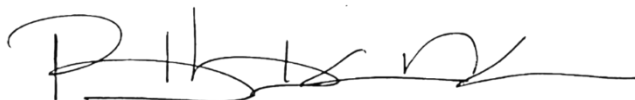
Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

A.S.:	0780/2021
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2017-00035-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	NINI JOHANA GONZÁLEZ ROJAS Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA Y OTROS

Se recuerda, con auto del 13 de septiembre último se fijó fecha para realizar la sustentación y contradicción del dictamen pericial para el próximo miércoles 24 de noviembre a las 8:00 am. Posteriormente, esto es, el 27 de septiembre, se allegó memorial por parte de la apoderada del Municipio de la Dorada con el que se solicita se aplase la mencionada diligencia debido a que otra dependencia judicial con anterioridad a la decisión adoptada por esta, fijó fecha para realización de audiencia de pruebas para los días 23, 24 y 25 de noviembre venideros, anexando prueba sumaria. Por encontrarla procedente y oportuna, se accede a la solicitud y en consecuencia se reprograma la audiencia de contradicción del dictamen pericial para el próximo **MARTES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.

La diligencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para ello la Secretaría del Juzgado le remitirá el link de acceso a la audiencia treinta (30) minutos antes de su inicio. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. como sujeto procesal interesado en el dictamen tendrá el deber de garantizar la asistencia virtual de la perito.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO No. 166**, el día
03/11/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO